

19030 *ORDEN JUS/3588/2005, de 26 de octubre, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Torrejón, con Grandeza de España, a favor de don Manuel Vázquez de Parga y Andrade.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Torrejón, con Grandeza de España, a favor de don Manuel Vázquez de Parga y Andrade, por fallecimiento de su padre, don Manuel Vázquez de Parga y Rojí.

Madrid, 26 de octubre de 2005.

LÓPEZ AGUILAR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19031 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2005, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la relación de las cesiones de bienes patrimoniales de la Administración General del Estado correspondiente al primer semestre de 2005.*

La Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas dispone en su artículo 151.4 que semestralmente se publicará en el Boletín Oficial del Estado una relación de las cesiones efectuadas durante dicho periodo.

El problema que se plantea es el determinar en qué momento puede considerarse efectuada una cesión gratuita, si cuando es aprobada por el órgano competente o cuando se inscribe la misma en el Registro de la Propiedad correspondiente.

La citada Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, en el apartado 2 del referido artículo 151 parece inclinarse por la segunda opción, al hacer depender la eficacia de la cesión de su inscripción registral.

Sin embargo esta interpretación resulta problemática pues si el cesionario no comunica puntualmente que ha llevado a cabo la inscripción, lo que ocurre en numerosas ocasiones, la publicación se realiza fuera del semestre, e incluso del año en el que la cesión se ha efectuado.

Por ello, esta Dirección General entiende que se puede hacer más operativo el sistema publicando semestralmente las cesiones que en dicho periodo se hayan acordado por el Órgano competente.

Por tanto, a partir de este momento se publicarán las cesiones acordadas mediante Orden Ministerial durante el semestre señalado, incluyendo por una sola vez, en el último semestre de este año un listado de las cesiones que se han llevado a efecto con anterioridad, pero que por las circunstancias señaladas anteriormente no se han publicado.

En consecuencia, se publica la relación de cesiones gratuitas acordadas por este Ministerio desde 1 de enero de 2005 a 30 de junio de 2005.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.-La Directora general, María Mercedes Díez Sánchez.

CESIONES GRATUITAS ACORDADAS POR EL MINISTERIO DESDE
EL 01-01-2005 HASTA EL 30-06-2005

A Coruña

1. Ayuntamiento de O Pino – parcela 697 de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Budiño de dicho término municipal, con destino a área recreativa.

Orden Ministerial: 12 de mayo de 2005.

2. Ayuntamiento de Betanzos – parcelas 1286 y 1292-1 de la zona de concentración parcelaria de Piadela-Cortiñán de dicho término municipal, con destino a la instalación de un área de esparcimiento y recreo al aire libre, creando un parque público.

Orden Ministerial: 21 de junio de 2005.

Cuenca

3. Ayuntamiento de Huete – el uso del inmueble denominado Edificio de «El Cristo», sito en Plaza del Cristo, 5 de dicho término municipal, con destino a centro de actividad e iniciativas culturales y artesanales.

Orden Ministerial: 28 de junio de 2005.

Madrid

4. Ayuntamiento de Colmenar Viejo – inmueble sito en la calle Murala, 1 de dicho término municipal, con destino a la ampliación del centro municipal de actividades socioculturales.

Orden Ministerial: 27 de junio de 2005.

Palencia

5. Ayuntamiento de Palencia – terrenos sobrantes del Archivo Histórico Provincial y de la Biblioteca Pública del Estado, con destino a plaza pública.

Orden Ministerial: 23 de febrero de 2005.

Segovia

6. Entidad Local Menor de Campo de Cuellar – inmueble, antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil, sito en la calle Segovia, 11 de dicho término municipal, con destino a casas de acogida.

Orden Ministerial: 2 de marzo de 2005.

Sevilla

7. Ayuntamiento de Utrera – inmueble denominado «Casa-Palacio de Utrera», sito en la Plaza de Enrique de la Cuadra de dicho término municipal, con destino a centro de interpretación de la ciudad.

Orden Ministerial: 27 de junio de 2005.

8. Ayuntamiento de Benacazón – parcela 91, polígono 3, paraje Valle del Gran Capitán de dicho término municipal, con destino a la clausura y sellado del vertedero de escombros y su adecuación como mirador.

Orden Ministerial: 17 de marzo de 2005.

Vizcaya

9. Ayuntamiento de Arrigorriaga – inmueble, antigua Casa Cuartel de la Guardia Civil, sito en la calle Ramón y Cajal, 6 de dicho término municipal, con destino a zona verde.

Orden Ministerial: 6 de junio de 2005.

Zaragoza

10. Diputación General de Aragón – fincas rústicas sitas en los términos municipales de Alfamén, Almonacid de la Sierra y Alpartir, con destino a repoblación forestal.

Orden Ministerial: 13 de junio de 2005.

11. Diputación General de Aragón – fincas rústicas sitas en los términos municipales de Herrera de los Navarros y Villanueva de Huerva, con destino a repoblación forestal.

Orden Ministerial: 13 de junio de 2005.

12. Diputación General de Aragón – fincas rústicas sitas en los términos municipales de Belmonte de Gracián, Calatayud, Munébrega, Olvés, Paracuellos de Jiloca, Sediles, Terrer, Tierga, Tobed y Torralba de Ribota, con destino a repoblación forestal.

Orden Ministerial de 13 de junio de 2005.

13. Diputación General de Aragón – fincas rústicas sitas en los términos municipales de Maella y Mequinzena, con destino a repoblación forestal.

Orden Ministerial: 13 de junio de 2005.

14. Diputación General de Aragón – fincas rústicas sitas en los términos municipales de Balconchán, Cerveruela, Cosuenda, Daroca, Encinacorba, Fombuena, Fuentes de Jiloca, Mainar, Manchones, Murero y Orcajo, con destino a repoblación Forestal.

Orden Ministerial: 13 de junio de 2005.